HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2025

Señor(es):
INFUSO INGENIERIA S.A.S.
Carrera 4 No. 47 – 19
Floridablanca – Santander
Tel 3166776057
infusosas@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación la ESE Hospital Universitario de Santander pretende garantizar la adecuada operación y mantenimiento de los equipos industriales existentes bajo inventario de los diferentes servicios de la ESE HUS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar, se compromete a realizar las siguientes actividades que se relacionan a continuación:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende por Mantenimiento Preventivo el conjunto de trabajos planificados y llevados a cabo de forma periódica, consistentes en la inspección de los equipos industriales; así como, la reposición de elementos agotados o defectuosos, la sustitución de productos o piezas consumidas o desgastadas en su normal funcionamiento.

El Hospital Universitario de Santander cuenta con un gran número de equipos a los cuales se les debe hacer mantenimiento preventivo, más del 70% de los mantenimientos preventivos deben ser ejecutados de forma mensual por lo que, para atender esa actividad, se requiere de personal exclusivo para brindar oportuna y eficiente respuesta a esta necesidad.

ÍTEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	
1	Mensual	3	ELÉCTRICO	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, líneas de combustible y cargador de baterías)	3	Área de subestación primer piso
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 (de equipos de Imagenología), banco de condensadores	1	Subestación
2	Mensual	1	VAPOR	1 Caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	1	Subestación
	Mensual	3		Autoclaves	2	Laboratorio clínico.
					1	Patología
3	Mensual	4	AIRE ACONDICIONADO	Chiller	1	Imagenología resonador.
					1	Oncología resonador
					1	Urgencias piso 2
					1	UCI NEO piso 4
	Mensual	24		Paquete	1	UCI intermedia p1
					1	Braquiterapia oncología
					1	Angiógrafo Imagenología
					1	Sala exámenes resonador
					1	Sala 1 Imagenología
					1	Cuarto técnico resonador
					1	Órtesis y prótesis.
					1	Costado oriente Imagenología
					1	Bodega farmacia
					1	Laboratorio Hemocentro
					1	Auditorio Hemocentro
					1	Administración Hemocentro

					1	Urgencias
					2	Cirugía plástica p5
					2	UCI p3
					1	Ventanilla farmacia
					2	UCI plena p4
					1	Hospitalización urg p2
					1	Central de urgencias
					1	Recién nacidos p10
					1	Central urg p1
	Mensual	2		Precisión	1	Oncología
					1	Data center
	Bimestral	165		Mini split	35	Piso 1. (Almacén, Rec Básicos, Autoclave, Urg, Nutrición, Porteria Oncología, Mant industrial)
					5	Piso 1. Central de gases nueva
					4	Piso 2. (Datacenter 2, Imagenología 2)
					16	Piso 3. (Lab clinico 14, sistemas 2).
					16	Piso 5. (9 Partos; 7 quemados)
					8	Piso 6. (Quirófanos)
					2	Piso 7 (Subgerencias)
					7	Piso 10. (Pediatria)
					1	Piso 11. (Nacidos vivos)
					11	Piso 12. (Talento humano, Coord salud, epidemiologia, control interno 2, gestión de procesos)
					1	Piso 13. Facturación
					13	Piso 1 (Oncología)
					15	Gerencia
					22	Consulta externa
					4	Farmacia P2
					5	Infraestructura
	Mensual	8		Mini split cirugía	4	Quirófanos. Piso 6
					2	Partos P5
					2	Vacunación consulta externa
	Mensual	20		Cassette	1	Esterilización p6
					1	UCI NEO p9
					1	Tomógrafo imagenlogía
					1	Pasillo quirófanos
					2	Recuperación quirófanos
					5	UCI adultos p9.
					2	UCI pediátrica piso 9 + 1 Casette pendiente de instalación
					1	Subgerencia p12
					1	Área amarilla plástica p5
					1	Tomógrafo 1 imagenlogía
					1	Getinge p1
					2	UCI Plena p4.
4	Mensual	2	REFRIGERACIÓN	Ultracongelador	2	Hemocentro
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	1	Patología
					5	Hemocentro
	Bimestral	5		Deshumidificador	2	Imagenología
					2	Hemocentro
					1	Hemocentro - hemocomponentes
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	1	Ginecología p11
					1	Cirugía quirófanos p6
					2	Pediatría p10
					1	UCI adultos p9
					1	Hematología p6
					1	UCI NEO p4
					1	Central urg p1
					1	Urg p2
					1	Medicina interna p7
					1	UCI pediátrica estación enfermería
					1	Subfarmacia p6
					1	Quemados p5
					1	Ginecoobstetricia p5
					1	Medicina interna p7
					1	Oftalmología p9
					1	Sala C Urgencias
					1	Coordinación de enfermería
					1	Subfarmacia urg p1
					3	Patología
					1	Recién nacidos p4
					1	UCI Intermedia NEO

					1	Medicina interna mujeres p7
					1	Rehabilitación
					1	Oncologia
					1	UCI adultos p4
					2	UCI adultos p3
					1	Quirófanos p6
					1	UCI intermedia p1
					1	Cuarto de residuos biológicos
					1	Vacunación
					1	Lactarios p4
					1	Preparación de medicamentos P4
					1	Preparación de medicamentos P8.
					1	Residuos
	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	2	Vacunación-madre canguro
					9	Hemocentro
					9	Farmacia P2
					12	Laboratorio clínico
					2	Lactarios p4
					1	Medicina interna P7
					1	Gases medicinales
					1	UCI Neonatal
					1	Medicina interna
					1	Cirugia general
					1	Lactarios UCI Neo
					1	Patología
					1	Lactarios UCI Neo
5	Trimestral	1	SISTEMA DE BOMBEO	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	1	Piso uno al lado de consulta externa
	Mensual	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	2	Tanque de agua potable
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser,valvulas de bola	1	Tanque de agua potable
6	Mensual	1	ÁREA MEDICINAL	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tubería de cobre	1	Área subestación P1
7	Bimestral	3	EXTRACTORES	Extractor tipo turbina	1	Hemocentro
					1	Patología
					1	Nutrición
	Bimestral	60		Axial	7	Consulta externa
					5	UCI Intermedia P1
					1	Almacén P1
					1	Getinge P1
					1	Cadena de custodia P2
					7	Estadística P3
					7	Laboratorio clínico. P3
					2	Quemados P5
					5	Partos P5
					4	Quirófanos P6
					3	Hematología P6
					4	Medicina interna P7
					5	UCI pediátrica P9
					1	UCI Neo P9
					5	Pediatria P10
					2	Subestación
8	Mensual	1	PORTONES	Portón ingreso urgencias	1	Ingreso piso 1.
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	1	Tanque de oxígeno

	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	1	Portón Oncología
9	Semestral	29	TRASFORMADORES AISLADOS	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9 y 10	5	Pediatría Piso 10
					10	UCI NEO P4
					4	Uci's Piso 9
					4	UCI Adultos P4
					6	UCI Adultos P3
10	Semestral	17	TABLEROS ELÉCTRICOS	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de Imagenología (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografía rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	2	Oncología
					2	Hemocentro
					2	Cuarto técnico fase 2
					1	Getinge
					2	UCI NEO P4
					3	Patología
					2	Urg fase 2
					1	Transformador patología
					1	Tablero compresor aires
					1	Cuarto técnico fase 3
11	Semestral	120	TERMOHIGROMETROS Y TERMÓMETROS DE NEVERAS	Termohigrometros y termómetros	4	Vacunación. Consulta externa
					3	Patología
					2	Tuttnauer
					2	Getinge
					3	UCI intermedia P1
					12	Hemocentro
					5	Farmacia
					5	Laboratorio clínico.
					6	Central de urgencias.
					5	Imagenología
					2	Madre Canguro.
					1	Servicios generales P1
					1	Rehabilitación
					10	Laboratorio clínico P3.
					2	Estadística P3
					2	Quemados P3
					3	UCI P3
					4	UCI NEO P4
					3	UCI adultos P4
					2	Ginecoobstetricia
					6	Quirófanos. P6
					2	Central de esterilización P6
					2	Subfarmacia P6
					1	Hematología P6
					2	Medicina interna Hombres P7
					2	Medicina interna mujeres P7
					1	Optometría P9
					2	Hospitalización P8
					1	Neumología P9
					2	Cirugía General P8
					2	Ginecoobstetricia P11
					3	Consulta externa P9
					3	UCI Adultos P9
					3	UCI pediátrica P9
					2	Prótesis P1
					4	Pediatría P10
					3	Nutrición P1
					2	Especialidades quirúrgicas P11
12	Semestral	38	TERMONEVERAS O NEVERAS PORTÁTILES	Termoneveras o neveras portátiles	1	UCI Intermedia P1
					8	Farmacia P2
					26	Hemocentro
					1	Uci intermedia piso 1
					1	Uci adultos piso 9
					1	Uci adultos piso 3
13	Trimestral	22	ÓRTESIS Y PRÓTESIS	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	22	Órtesis y prótesis
14	Mensual	6	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	6	Patología
15	Mensual	5	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	5	Urgencias fase 2 y fase 3
16	Trimestral	2	LICUADORAS INDUSTRIALES	Licuadoras industriales lactarios	2	Lactarios piso 4
17	Bimestral	2	LAVADORES INDUSTRIALES	Lavadores Industriales	2	Nutrición
18	Bimestral	2	COCINAS ELÉCTRICAS	Cocinas	1	Lactarios
					1	Laboratorio clínico

Frente al personal que realizará los mantenimientos preventivos se deberá garantizar que acredite estudios en electrónica, refrigeración (exigido por el INVIMA), certificación vigente de trabajo en alturas y con una característica de trabajar en espacios confinados, lo anterior relacionado con la actividad del lavado de tanque con al menos un año de experiencia laboral.

El valor de los mantenimientos preventivos deberá incluir el costo total de la herramienta, equipos, materiales y mano de obra que el contratista requiera para la ejecución de dicha actividad.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA OPERACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES

Por otro lado, el mantenimiento correctivo es aquel que se debe realizar en el momento de corregir una falla, avería o problema presentados durante el funcionamiento de los equipos; bien sea de reparación o sustitución de elementos deteriorados, que puede ser consecuencia de un mal uso o simplemente se presenta de improvisto, generando retrasos o interrupción de la prestación del servicio.

Tanto los mantenimientos correctivos como las adecuaciones de equipos industriales debido a su complejidad requieren de un equipo de trabajo que cuente con la experticia y los conocimientos para solucionar este tipo de imprevistos, por lo que para esta actividad se proyecta contar con 4 tecnólogos, los cuales se presentan en la NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES.

Para la operación propia de los equipos industriales y la atención 24 horas de las emergencias eléctricas o de funcionamiento que se puedan presentar en los equipos industriales y/o en la planta física se contará con 6 OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO).

En el personal mínimo requerido se presentan los perfiles del personal que realizará las actividades antes descritas y las contempladas en las obligaciones específicas del presente requerimiento.

3. NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES

El mantenimiento correctivo, la operación y la adecuación de los equipos industriales deberá ser coordinada y desarrollada por el equipo de trabajo mínimo.

Tabla para mantenimiento correctivo vigencia 15 días.

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES	
PERFIL	**CANTIDAD**
COORDINADOR DE ENLACE	1
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4
OPERARIO SUBESTACION EN HORARIO 24/7 DIURNO.	4
OPERARIO SUBESTACION EN HORARIO 24/7 NOCTURNO.	2
TOTAL	**14**

Tabla para mantenimiento correctivo vigencia Enero-febrero 2026.

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES	
PERFIL	**CANTIDAD**
COORDINADOR DE ENLACE	1
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	2
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4
OPERARIO SUBESTACION EN HORARIO 24/7 DIURNO.	4
OPERARIO SUBESTACION EN HORARIO 24/7 NOCTURNO.	2
TOTAL	**15**

En lo que respecta a la vigencia 2026 cabe mencionar que atendiendo a la planeación realizada en conjunto con la alta Gerencia del Hospital, se requiere contar con un personal adicional de tecnología de coordinación de actividades de mantenimiento para realizar seguimiento al funcionamiento de los equipos de torres metálicas de la ESE HUS.

4. MEDIOS DE PRODUCCION Y EQUIPOS DE MENOS CUANTIA

La compra de los medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía (menos de $ 5.000.000) necesarios para realizar el mantenimiento correctivo y las adecuaciones de los equipos industriales estará a cargo del contratista, con cargo al ítem de medios de producción, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias.

Para repuestos y equipos que superen los $5.000.000 previa su compra debe contarse con la aprobación de estudios de sector de la entidad, la subgerencia Administrativa y Financiera o en su defecto la subgerencia del Servicio que los considere pertinente adquirir.

Cualquier compra realizada bajo la presente especificación técnica se re realizará con la compañía del área de estudios del sector adscrito a la oficina asesora jurídica mediante un proceso de sondeo de mercados.

Para el desarrollo del mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos de simulación y/o medición durante las actividades de mantenimiento; de los cuales deberán presentar cuando aplique los certificados de calibración vigente y expedidos según la siguiente tabla:

EQUIPO DE MEDICIÒN Certificado expedido por el fabricante o laboratorio de calibración acreditado
Termómetro digital
Multímetro digital
Anemómetro digital
Pinza voltiamperimétrica digital
Vacuómetro digital
Detector de fugas de refrigerante
Manómetros de refrigeración

5. ACTIVIDADES ELECTRICAS Y OTROS.

El contratista deberá llevar a cabo cualquier tipo de actividad de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del HUS.

Esta labor de mantenimiento incluirá todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para que las instalaciones funcionen de forma adecuada y segura, incluyendo la revisión periódica de las instalaciones, la reparación de posibles problemas en el funcionamiento de las instalaciones, la resolución de consultas sobre posibles problemas, la instalación de nuevos dispositivos o mejoras en las instalaciones, etc.

Adicionalmente podrá realizar obras eléctricas menores de acuerdo a las instrucciones realizadas por la oficina de infraestructura y oficina de mantenimiento de planta física.

Los insumos necesarios para estas actividades serán cargados a la bolsa de medios de producción. El personal que realizará esta actividad corresponde a TECNÓLOGO COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y OPERARIO SUBESTACIÓN (DIURNO - NOCTURNO).

Es función del contratista de equipos industriales apoyar las actividades eléctricas necesarias cargadas en la plataforma Almera – mesa de ayuda y de las obras de adecuación que se realicen mediante el contrato de mantenimiento de planta física.

6. SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, RED DE GASES MEDICINALES Y RED CONTRAINCENDIO

Con este contrato se busca instalar y realizar mantenimiento al sistema de aire acondicionado, red contraincendios y red de gases medicinales del hospital según requerimiento de la oficina de infraestructura, los costos asociados a esto serán ejecutadas de la bolsa de medios de producción y supervisadas por el ingeniero mecánico de la oficina de infraestructura. La estimación de los costos deberá ir soportada por tres cotizaciones de las cuales se escogerá la de menor valor.

7. METODOLOGIA DEL CÁLCULO – VALOR ESTIMADO

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Ver anexo A. Cálculo Mantenimiento preventivo equipos existentes ESE HUS.

- **NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES**

Ver anexo B. Calculo de mantenimiento correctivo, operación y adecuaciones a equipos industriales.

- **MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)**

Para la compra de medios de producción, y repuestos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo y las adecuaciones de los equipos industriales se contará con un sistema de bolsa. Adicionalmente, durante la finalización de vigencia del año 2025 se considera pertinente verificar la necesidad de reposición de algunos de los equipos industriales los cuales por condiciones de uso o cumplimiento de su vida útil ya no prestan de manera adecuada sus funciones en la prestación del servicio de la ESE HUS, los

cuales se catalogan como equipos de menor cuantía y se incluyen en el sistema de bolsa.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen el contrato sindical, en consecuencia, deberá garantizar los derechos constitucionales y legales de sus afiliados participes.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
15. El contratista se obliga a utilizar los medios digitales (Software – hardware) que sean completamente legales y acorde a lo normatividad legal vigente.
16. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
17. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
18. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
19. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional. cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
20. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
21. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
22. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
23. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.
24. Acompañar a la entidad contratante en todos los procesos ante las entidades locales, departamentales y nacionales que se requieran para la aprobación de los estudios y diseños realizados

B. OBLIGACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

1. Atender los mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones que le sean asignados por la E.S.E HUS de los diferentes servicios.
2. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

3. El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar.
4. Los ejecutores y coordinador de enlace deberán estar debidamente, identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial EPP y debidamente afiliados al régimen de seguridad social y parafiscal, llevar la dotación correspondiente.
5. Participar según programación de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos en las visitas de inspección de los servicios asistenciales.
6. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico -administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
7. Realizar informe de actividades específicas ejecutadas según necesidades requeridas por la supervisión.
8. Entregar informes mensuales donde se reporten las actividades desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y recomendaciones para mejora en caso de que existan.
9. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
10. Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
11. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
12. Adoptar, implementar los lineamientos de la oficina de talento humano, salud ocupacional del HUS.
13. El Contratista garantizará y reconocerá a los ejecutores de este proceso el salario o compensación correspondiente más las prestaciones sociales de ley.
14. El contratista deberá dotar al personal técnico y/o de ingeniería, de elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial.
15. El contratista deberá realizar el debido aseo en el área de trabajo taller. No está permitida la utilización de prendas de uso hospitalario para labores de limpieza, el contratista debe suministrar bayetillas.
16. El contratista deberá participar en las reuniones y capacitaciones que la ESE HUS convoque a través de las diferentes dependencias tales como acreditación, talento humano, desarrollo institucional, recursos físicos, etc...
17. El contratista deberá facturar el servicio en forma mensual y el suministro de medios de producción (materiales, herramientas, equipos memores, repuestos, etc.) contra entrega del elemento. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es de régimen común o simplificado y su razón social.
18. Los medios de producción o recursos físicos para la ejecución del proceso de Mantenimiento correctivo y de adecuaciones estará a cargo del contratista, con cargo al contrato, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias.
19. El contratista deberá dotar a todo el personal de las herramientas y equipos necesarios para desarrollar sus funciones.
20. Para la adquisición de materiales y repuestos, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previos diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor del contrato, y sondeo de mercados realizado por el área de estudios del sector quien aprobará y definirá el valor cotizado.
21. El contratista deberá suministrar los equipos de oficina y el mobiliario necesario para atender sus labores. Así mismo asumirá los gastos de papelería y demás útiles de oficina para la entrega de reportes e informes.
22. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al SUPERVISOR TÉCNICO del contrato.
24. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que, en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS, en forma inmediata.
25. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
26. El contratista debe realizar el ingreso de materiales que sean destinados a la ejecución de mantenimiento de equipos y/o adecuaciones de la ESE HUS, a través de la oficina de Almacén de la Entidad, la cual avalará y autorizará el ingreso a la respectiva dependencia que requiere los materiales.
27. El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos
28. Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital).
29. El contratista debe disponer del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El riesgo de la escogencia del personal y de la estimación de su dedicación necesaria, será asumido por el contratista.
30. Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital).
31. El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

1. Elaborar conjuntamente con la oficina de infraestructura el cronograma de mantenimiento preventivo e inspección, aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyar su elaboración con base en lo establecido por el fabricante.
2. El contratista debe efectuar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en forma programada y sistemática en áreas solicitantes, de acuerdo a protocolos de mantenimiento correspondientes, a fin de contribuir a un buen desarrollo y prevenir daños en las áreas solicitantes.
3. El coordinador de enlace deberá realizar y coordinar la ejecución del cronograma mensual de mantenimientos preventivos de todos los equipos industriales.
4. Deberá garantizar disponibilidad del soporte técnico las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
5. El contratista deberá contar con los equipos simuladores y/o equipos patrón debidamente certificados y herramientas necesarias para ejecutar las actividades de mantenimiento contratadas.
6. Utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos industriales con todos los beneficios que ofrece para la Gestión de Activos.
7. Realizar mensualmente la actualización y alimentación del sistema de información E-plux.
8. Crear las hojas de vida de los equipos en el sistema de información E-plux.
9. Realizar y llevar la gestión documental de todos los equipos industriales.
10. Mantener actualizado el inventario de equipos industriales y en caso de requerirse por la supervisión, presentarse en formato editable y físico.
11. Realizar el proceso de ingreso a almacén de los equipos industriales.
12. Realizar el diagnóstico sobre el estado actual de los equipos industriales de la entidad y socializar los resultados al supervisor sobre los niveles de criticidad de los mismos para evitar paradas o mitigar los tiempos de parada por falla.
13. Realizar repostes de mantenimientos correctivos, el cual debe contener como mínimo: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
14. Realizar capacitaciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
15. Realizar actas de entrega de equipos o insumos al personal asistencial y/o administrativo.
16. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionadas con la cantidad, calidad y oportunidad en el suministro de los repuestos solicitados y del servicio prestado.
17. Acompañamiento y supervisión del cumplimiento de los protocolos en los mantenimientos preventivos de equipos industriales.
18. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes.
19. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo, tales como lubricantes, aceites (excepto el de las plantas eléctricas), lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropilico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante, desincrustantes, anticorrosivos, amarres plásticos, chasos y tornillería liviana.
20. Los siguientes consumibles se comprarán con cargo al presupuesto de medios de producción y repuestos: químicos para la caldera, filtros y aceites para las plantas eléctricas, gas refrigerante, filtros secador, válvula de carga y químico desinfectante para los aires acondicionados, cuartos fríos y neveras, filtros HEPA y prefiltros para los sistemas de renovación de aire, kit de filtros para el sistema de osmosis inversa de autoclaves y compresor de aire.
21. Realizar lavado de tanque de agua según cronograma, generando informe con registro fotográfico, análisis del pH del agua antes y después del lavado.
22. Para los equipos y/o red, con mantenimiento a modo falla, el contratista deberá realizar visitas periódicas a los servicios en búsqueda de fallas y realizar la corrección. Siendo necesario, para las tomas de gases medicinales realizar pruebas de hermeticidad. Las visitas periódicas a los servicios deberán quedar registradas, generando informe del mismo.
23. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 2 horas después de reportada la falla; a través del formato de solicitud al contratista o la herramienta E-plux.
24. En cuanto a los medios de producción y repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato, pagos previo diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno y sondeo de mercados realizado por el supervisor del contrato, tomando como base para el pago el menor valor cotizado.
25. Los repuestos que se cambien deberán ser devueltos para su correspondiente entrega al almacén general.
26. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de equipos en caso que la ESE HUS, así lo requiera.
27. Realizar la operación y control de funcionamiento de las máquinas y equipos industriales de la ese HUS de acuerdo al cronograma de operaciones establecido por la oficina de infraestructura.
28. Realizar mantenimiento correctivo a racores y mangueras de gases medicinales conectadas a equipos biomédicos.
29. Realizar mantenimiento correctivo a señales de alarma de temperatura en sitrad vacunación y Hemocentro.
30. Apoyo a contingencia del funcionamiento de la subestación nueva.
31. Arreglo de ducteria de aire acondicionado (cambio de aislamiento, cambio de trayectoria, de ubicación, de rejillas)
32. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos

33. Pintura menor de equipos industriales (bases, rejillas, carcazas) por equipo.
34. Corrección de desagües de aires acondicionados. Evitar tuberías de drenaje descargando a los lavamanos, adecuar este drenaje mediante sifones antes de conectar a la red de aguas servidas para evitar malos olores en el interior del área acondicionada.
35. Reparación de carcasas en pastas de los diferentes equipos, por fatiga o mal uso.
36. Cambio de prefiltro y entrega a empresa contratista para disposición final.
37. Cambio de filtro HEPA y entrega a empresa contratista para disposición final.
38. Instalación de bisagras y chapas de neveras y cuartos fríos.
39. Arreglos menores a la carcasa de nevera (pintura).
40. Arreglo de rodachines de bases de nevera.
41. Soldaduras en acero inoxidable.
42. Reparación y cambio de pistolas de aire de esterilización.
43. Reparación de reguladores de voltaje tipo industrial.
44. Mantenimiento a eyectores y flujómetros.
45. Mantenimientos reguladores de oxígeno.
46. Mantenimiento de la red de detección de contraincendios de todas las torres hospitalarias.
47. Apoyo en la revisión de gabinetes y extintores de contraincendios.
48. Mantenimiento a la red contraincendios.
49. Apoyo en la atención de emergencias las 24 horas los 7 días de la semana de las redes de agua potable, sanitaria, eléctrica, contraincendios, gases de medicinales, gas natural mediante el personal de la subestación.
50. Limpieza y mantenimiento de las cubiertas en donde se encuentren instalados equipos de aire acondicionado.
51. Realizar las adecuaciones de obra civil necesarias para la instalación de los equipos industriales.
52. Garantizar la correcta instalación de los desagües de los aires acondicionados.
53. Realizar el suministro e instalación de los ductos de aire acondicionado según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura.
54. Realizar el suministro e instalación de la red contraincendios según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura.
55. Realizar la compra de equipo de menor cuantía (menor a $ 5.000.000) presentando 3 cotizaciones para el análisis, de requerirse comprar un equipo de mayor costo su compra deberá ser apoyada por el área jurídica estudios del sector.
56. Limpieza rejillas de aire acondicionado Hemocentro, central de urgencias, imagenologia y en sistemas con ductos.
57. Verificar el funcionamiento adecuado de termohigrómetros por los pisos.
58. Recorrido mensual para verificar funcionamiento de tomas de oxígeno y aire medicinal.
59. Recorrido mensual para verificar funcionamiento de red de vapor y agua caliente.
60. Recorrido mensual para verificar funcionamiento por pruebas de fuga de red de gas natural, reguladores y medidores.
61. Montaje de extractores.
62. Verificación de puesta en funcionamiento tablero eléctrico mamógrafo y resonador.
63. Realizar la operación y control de funcionamiento diario de calderas, UPS, plantas de emergencia, aires acondicionados centrales, compresores de aire y subestación.
64. Diligenciar la lista de chequeo especifica para cada equipo y reporte de funcionamiento.
65. Efectuar las actividades de inspección visual y auditiva del estado de funcionamiento de los industriales (plantas eléctricas, caldera, equipos de aire acondicionado, extractores, compresores de aire y subestación) y reportar diariamente novedades en listas de chequeo específicas y en bitácora.
66. Entregar los cilindros de gases medicinales a los diferentes servicios de la ESE HUS, bajo control diario y verificación diaria del inventario de stock de balas de gases medicinales.
67. Realizar inspección semanal de todos los servicios de la ESE HUS, para verificación de tomas de oxígeno, tomas de aire y redes de vapor y reportar diariamente las novedades.
68. Mantenimiento correctivo de eyectores, fluxómetros, aspiradores, tomas de oxígeno y tomas de aire.
69. Realizar la limpieza a las carcasas o cuerpo de los equipos como plantas eléctricas, calderas, extractores y compresores de aire.
70. Recibo de carga de oxígeno líquido al tanque pulmón.
71. Retiro del hielo acumulado en el evaporador del área del tanque pulmón cada 12 horas.
72. Control cada 6 horas del oxígeno líquido.
73. Verificación de presión de la red de vapor.
74. Purga a las cámaras de las calderas según indicación técnica.
75. Verificación a posibles fugas de vapor o agua y corregir si es posible.
76. Llevar control y registro del consumo de gas.
77. Verificar el estado de funcionamiento de las bombas de agua.
78. Reinicio y verificación por cortes de energía eléctrica por parte de la ESSA.
79. Verificación del correcto funcionamiento de las transferencias en el momento del corte de energía.
80. Reinicio de equipos de aire acondicionado.
81. Diligenciamiento del formato "Inspección diaria subestación".
82. Deberá garantizar el cubrimiento de las 24 horas del día, de forma presencial, por medio de turnos, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al cronograma de actividades de mantenimiento de equipos industriales.
83. Mantener y realizar la limpieza externa de los equipos industriales.
84. Mantener y realizar la limpieza de la planta física donde están ubicados los equipos industriales.
85. Verificar el buen funcionamiento del tanque estacionario de oxígeno líquido y manifold de la central de gases medicinales, así como su limpieza.

86. El proponente en caso que la ESE HUS lo requiera prestará disponibilidad para casos de emergencia las 24 horas; entendiéndose emergencia como todo aquello que afecte el funcionamiento normal de la ESE HUS.
87. En las entregas de turno deberán reportasen las novedades encontradas diariamente, mediante medio escrito que implemente el ejecutor.
88. El servicio de seguimiento y operación de los equipos se realizará según lineamientos, protocolos y formatos institucionales, los cuales serán socializados a quien se adjudique el contrato.
89. Los ejecutores utilizarán los elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos con barbuquejo, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad.
90. El CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades menores de obra que sean necesarias para la instalación y/o mantenimiento correctivo asociadas a equipos industriales, así mismo deberá dejar las zonas de trabajo en las mismas condiciones encontradas.

D. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

E. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Bucaramanga – Santander y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126 o en sus demás sedes.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, como son la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 365.090.209),** discriminados así:

Para la vigencia 2025:

A. Para el **PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES** se establece la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 31.487.858),** de la siguiente manera:

PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 4.447.200,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 52.920.770,00**
			IVA 19,00%	**$ 10.054.946,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 62.975.716,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (15 DIAS)	**$ 31.487.858,00**

B. Para los **MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA** se establece la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 8.500.000),** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa.

Para la vigencia 2026:

A. Para el **PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES** se establece la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($136.535.768),** de la siguiente:

ANEXO B. NECESIDAD DE PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES				
PERFIL	**CANTIDAD**	**SALARIO BASICO**	**SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)**	**VALOR TOTAL MENSUAL**
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	2	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 8.894.400,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 57.367.970,00**
			IVA 19,00%	**$ 10.899.914,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 68.267.884,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (02 MESES)	**$ 136.535.768,00**

B. Para los **MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA** se establece la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000),** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa.

C. Para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** se establece la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($154.566.583).**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ÍTEM	**FRECUENCIA**	**No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS**	**COMPONENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**		**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	Mensual	3	ELÉCTRICO	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, líneas de combustible y cargador de baterías)	3	Área de subestación primer piso	$ 1.766.289	$ 5.298.867
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 (de equipos de imagenología), banco de condensadores	1	Subestación	$ 3.679.201	$ 3.679.201
2	Mensual	1	VAPOR	1 Caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	1	Subestación	$ 589.206	$ 589.206
	Mensual	3		Autoclaves	2	Laboratorio clínico.	$ 263.361	$ 790.083
					1	Patología		
3	Mensual	4	AIRE ACONDICIONADO	Chiller	1	Imagenología resonador.	$ 479.614	$ 1.918.456
					1	Oncología resonador		
					1	Urgencias piso 2		
					1	UCI NEO piso 4		
	Mensual	24		Paquete	1	UCI intermedia p1	$ 363.032	$ 8.712.768
					1	Braquiterapia oncología		
					1	Angiógrafo Imagenología		
					1	Sala exámenes resonador		
					1	Sala 1 imagenología		
					1	Cuarto técnico resonador		
					1	Órtesis y prótesis.		
					1	Costado oriente Imagenología		
					1	Bodega farmacia		
					1	Laboratorio Hemocentro		
					1	Auditorio Hemocentro		
					1	Administración Hemocentro		
					1	Urgencias		
					2	Cirugía plástica p5		
					2	UCI p3		
					1	Ventanilla farmacia		
					2	UCI plena p4		
					1	Hospitalización urg p2		

					1	Central de urgencias			
					1	Recién nacidos p10			
					1	Central urg p1			
	Mensual	2		Precisión	1	Oncología	$ 226.025	$ 452.050	
					1	Data center			
	Bimestral	165		Mini split	35	Piso 1. (Almacen, Rec Básicos, Autoclave, Urg, Nutrición, Portería Oncología, Mant industrial)	$ 109.455	$ 18.060.075	
					5	Piso 1. Central de gases nueva			
					4	Piso 2. (Datacenter 2, Imagenología 2)			
					16	Piso 3. (Lab clínico 14, sistemas 2).			
					16	Piso 5. (9 Partos; 7 quemados)			
					8	Piso 6. (Quirófanos)			
					2	Piso 7 (Subgerencias)			
					7	Piso 10. (Pediatría)			
					1	Piso 11. (Nacidos vivos)			
					11	Piso 12. (Talento humano, Coord salud, epidemiología, control interno 2, gestión de procesos)			
					1	Piso 13. Facturación			
					13	Piso 1 (Oncología)			
					15	Gerencia			
					22	Consulta externa			
					4	Farmacia P2			
					5	Infraestructura			
	Mensual	8		Mini split cirugía	4	Quirófanos. Piso 6	$ 109.457	$ 875.656	
					2	Partos P5			
					2	Vacunación consulta externa			
	Mensual	20		Cassette	1	Esterilización p6	$ 300.674	$ 6.013.480	
					1	UCI NEO p9			
					1	Tomógrafo imagenlogía			
					1	Pasillo quirófanos			
					2	Recuperación quirófanos			
					5	UCI adultos p9.			
					2	UCI pediátrica piso 9 + 1 Casette pendiente de instalación			
					1	Subgerencia p12			
					1	Área amarilla plástica p5			
					1	Tomógrafo 1 imagenlogía			
					1	Getinge p1			
					2	UCI Plena p4.			
4	Mensual	2	REFRIGERACIÓN	Ultracongelador	2	Hemocentro	$ 245.912	$ 491.824	
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	1	Patología	$ 472.700	$ 2.836.200	
					5	Hemocentro			
	Bimestral	5		Deshumidificador	2	Imagenología	$ 69.136	$ 345.680	
					2	Hemocentro			
					1	Hemocentro - hemocomponentes			
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	1	Ginecología p11	$ 82.058	$ 3.118.204	
					1	Cirugía quirófanos p6			
					2	Pediatría p10			
					1	UCI adultos p9			
					1	Hematología p6			
					1	UCI NEO p4			
					1	Central urg p1			
					1	Urg p2			
					1	Medicina interna p7			
					1	UCI pediátrica estación enfermería			
					1	Subfarmacia p6			
					1	Quemados p5			
					1	Ginecoobstetricia p5			
					1	Medicina interna p7			
					1	Oftalmología p9			
					1	Sala C Urgencias			
					1	Coordinación de enfermería			
					1	Subfarmacia urg p1			
					3	Patología			
					1	Recién nacidos p4			
					1	UCI Intermedia NEO			
					1	Medicina interna mujeres p7			
					1	Rehabilitación			
					1	Oncología			
					1	UCI adultos p4			
					2	UCI adultos p3			
					1	Quirófanos p6			
					1	UCI intermedia p1			
					1	Cuarto de residuos biológicos			
					1	Vacunación			
					1	Lactarios p4			
					1	Preparación de medicamentos P4			
					1	Preparación de medicamentos P8.			
					1	Residuos			
	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	2	Vacunación-madre canguro	$ 103.136	$ 4.331.712	
					9	Hemocentro			
					9	Farmacia P2			
					12	Laboratorio clínico			
					2	Lactarios p4			
					1	Medicina interna P7			
					1	Gases medicinales			
					1	UCI Neonatal			
					1	Medicina interna			
					1	Cirugía general			
					1	Lactarios UCI Neo			
					1	Patología			
					1	Lactarios UCI Neo			
5	Trimestral	1	SISTEMA DE BOMBEO	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	1	Piso uno al lado de consulta externa	$ 2.507.874	$ 2.507.874	
	Mensual	2		Bombas centrífugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	2	Tanque de agua potable	$ 522.146	$ 1.044.292	
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de linea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área	1	Tanque de agua potable	$ 488.859	$ 488.859	

				en general de cuarto de bombas, uniones dresser,valvulas de bola				
6	Mensual	1	ÁREA MEDICINAL	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tubería de cobre	1	Área subestación P1	$ 3.323.136	$ 3.323.136
7	Bimestral	3	EXTRACTORES	Extractor tipo turbina	1	Hemocentro	$ 254.072	$ 762.216
					1	Patología		
					1	Nutrición		
	Bimestral	60		Axial	7	Consulta externa	$ 84.691	$ 5.081.460
					5	UCI Intermedia P1		
					1	Almacén P1		
					1	Getinge P1		
					1	Cadena de custodia P2		
					7	Estadística P3		
					7	Laboratorio clínico. P3		
					2	Quemados P5		
					5	Partos P5		
					4	Quirófanos P6		
					3	Hematología P6		
					4	Medicina interna P7		
					5	UCI pediátrica P9		
					1	UCI Neo P9		
					5	Pediatría P10		
					2	Subestación		
8	Mensual	1	PORTONES	Portón ingreso urgencias	1	Ingreso piso 1.	$ 433.794	$ 433.794
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	1	Tanque de oxigeno	$ 433.794	$ 433.794
	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	1	Portón Oncología	$ 433.794	$ 433.794
9	Semestral	29	TRASFORMADORES AISLADOS	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9 y 10	5	Pediatría Piso 10	$ 230.453	$ 6.683.137
					10	UCI NEO P4		
					4	Uci´s Piso 9		
					4	UCI Adultos P4		
					6	UCI Adultos P3		
10	Semestral	17	TABLEROS ELECTRICOS	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de Imagenología (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografía rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	2	Oncología	$ 230.453	$ 3.917.701
					2	Hemocentro		
					2	Cuarto técnico fase 2		
					1	Getinge		
					2	UCI NEO P4		
					3	Patología		
					2	Urg fase 2		
					1	Transformador patología		
					1	Tablero compresor aires		
					1	Cuarto técnico fase 3		
11	Semestral	120	TERMOHIGROMETROS Y TERMOMETROS DE NEVERAS	Termohigrometros y termómetros	4	Vacunación. Consulta externa	$ 20.334	$ 2.440.080
					3	Patología		
					2	Tuttnauer		
					2	Getinge		
					3	UCI intermedia P1		
					12	Hemocentro		
					5	Farmacia		
					5	Laboratorio clínico.		
					6	Central de urgencias.		
					5	Imagenología		
					2	Madre Canguro.		
					1	Servicios generales P1		
					1	Rehabilitación		
					10	Laboratorio clínico P3.		
					2	Estadística P3		
					2	Quemados P3		
					3	UCI P3		
					4	UCI NEO P4		
					3	UCI adultos P4		
					2	Ginecoobstetricia		
					6	Quirófanos. P6		
					2	Central de esterilización P6		
					2	Subfarmacia P6		
					1	Hematología P6		
					2	Medicina interna Hombres P7		
					2	Medicina interna mujeres P7		
					1	Optometría P9		
					2	Hospitalización P8		
					1	Neumología P9		
					2	Cirugía General P8		
					2	Ginecoobstetricia P11		
					3	Consulta externa P9		
					3	UCI Adultos P9		
					3	UCI pediátrica P9		
					2	Prótesis P1		
					4	Pediatría P10		
					3	Nutrición P1		
					2	Especialidades quirúrgicas P11		
12	Semestral	38	TERMONEVERAS O NEVERAS PORTATILES	Termoneveras o neveras portátiles	1	UCI Intermedia P1	$ 33.890	$ 1.287.820
					8	Farmacia P2		
					26	Hemocentro		
					1	Uci intermedia piso 1		
					1	Uci adultos piso 9		
					1	Uci adultos piso 3		
13	Trimestral	22	ORTESIS Y PROTESIS	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	22	Órtesis y prótesis	$ 71.169	$ 1.565.718
14	Mensual	6	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	6	Patología	$ 528.774	$ 3.172.644
15	Mensual	5	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	5	Urgencias fase 2 y fase 3	$ 528.774	$ 2.643.870
16	Trimestral	2	LICUADORAS INDUSTRIALES	Licuadoras industriales lactarios	2	Lactarios piso 4	$ 96.150	$ 192.300
17	Bimestral	2	LAVADORES INDUSTRIALES	Lavadores Industriales	2	Nutrición	$ 918.754	$ 1.837.508
18	Bimestral	2	COCINAS ELECTRICAS	Cocinas	1	Lactarios	$ 119.300	$ 238.600
					1	Laboratorio clínico		

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025. **NOTA 2:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 1 precedente.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 así: al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1422 de fecha 03 de diciembre de 2025 por la suma de $ 31.487.858; al rubro No. 2.4.5.01.04.02 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 de fecha 03 de diciembre de 2025 por la suma de $ 8.500.000 y con cargo a la vigencia 2026 así: al rubro No. 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS por la suma de $ 136.535.768, al rubro No. No. 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS por la suma de $ 154.566.583 y al rubro No. 2.4.5.01.04.02 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS por la suma de $ 34.000.000 según autorización para comprometer vigencias futuras otorgada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 21 de noviembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026", lo cual está acreditado con Certificado expedido por la profesional Universitarios de presupuesto.

8. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO.**

9. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista por actividades ejecutadas del servicio de mantenimiento preventivo conforme a las visitas realizadas en el periodo de cobro, adicionalmente por el personal la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($62.975.716) mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos correctivos y para la vigencia 2026 por el personal se le reconocerá la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 68.267.884) o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos correctivos y por los medios de producción, repuestos y equipo de menor cuantía pagara por los insumos y actividades efectivamente entregados y realizados a satisfacción del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación del Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1:** El contratista deberá facturar el servicio de forma mensual y el suministro de repuestos contra entrega del elemento; el servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá anexar a su cuenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **PARÁGRAFO 3.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 4.** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma. (ANEXO 2).

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS con el **Apoyo Técnico a la Supervisión- Cristian Danilo Hernández Figueroa,** Ingeniero civil de apoyo técnico– Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin junto con el **Apoyo Técnico a la Supervisión – Henry Alfonso Centeno Centeno,** Ingeniero Mecánico, Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin junto con el Apoyo Técnico a la Supervisión – Iván Torres Chinchilla, Ingeniero Electricista Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

A. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA**

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación. **(EN ORIGINAL)**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, pude haber representación legal simultánea.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- **COPIA DEL RUT:**

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

- **PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación **donde se acredite estar al día en el pago** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 4)**

- **ACREDITACIÓN DE HABER RESUELTO O ENCONTRARSE RESOLVIENDO LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation o por el medio mas expedito para su verificación.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 3).**

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El oferente o contratista no deberá registrar obligaciones alimentarias pendientes, dentro de los últimos tres (03) meses, lo cual se verificará mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes RUP debidamente renovado con la información financiera a corte 2024, el cual se deberá encontrar a la fecha de cierre, vigente y en firme y haber sido expedido en fecha no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha límite de recepción de oferta.

- **PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES"**

El oferente deberá haber efectuado la Publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Públia - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

- **CERTIFICADO CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 6).**

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes RUP debidamente renovado en 2025, el cual se deberá encontrar a la fecha de cierre, vigente y en firme la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 y haber sido expedido en fecha no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha límite de recepción de oferta.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 2.08**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0,42**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**:

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en elperiodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (150.20) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 0.25**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0,12**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

El mantenimiento correctivo, la operación y la adecuación de los equipos industriales deberá ser coordinada y desarrollada por el siguiente equipo de trabajo, mediante la evaluación de la hoja de vida junto con sus respectivos soportes de los siguientes equipos de trabajo:

EQUIPO VIGENCIA.2025

PERFIL	CANT	PERFIL
COORDINADOR DE ENLACE	1	Título de pregrado en ingeniería electromecánica, y/o mecánico y/o electricista con experiencia general de 6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de 3 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales. (Con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.)
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	Título de técnico o tecnólogo en áreas administrativas y/o contables con experiencia laboral de 5 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, y /o Profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, con curso de alturas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigentes. Un (01) año de experiencia general contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	Tecnólogo en electricidad y/o electromecánico y/o mecánico, con curso de altura vigente, con 5 años de experiencia contados a partir de la emisión de la Matricula profesional, con curso de alturas vigente, y un (01) año como coordinador de mantenimiento y/o actividades a fines.
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	Título de técnico o tecnólogo electromecánico, eléctrico, electricista, electrónico, refrigeración y/o afines con 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos industriales, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO)	6	Técnico o tecnólogo con experiencia de dos (2) años en operación de equipos industriales hospitalarios, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
TOTAL	14	

EQUIPO VIGENCIA.2026

PERFIL	CANT	PERFIL
COORDINADOR DE ENLACE	1	Título de pregrado en ingeniería electromecánica, y/o mecánico y/o electricista con experiencia general de 6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de 3 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales. (Con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.)
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	Título de técnico o tecnólogo en áreas administrativas y/o contables con experiencia laboral de 5 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, y /o Profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, con curso de alturas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigentes. Un (01) año de experiencia general contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	2	Tecnólogo en electricidad y/o electromecánico y/o mecánico, con curso de altura vigente, con 5 años de experiencia contados a partir de la emisión de la Matricula profesional, con curso de alturas vigente, y un (01) año como coordinador de mantenimiento y/o actividades a fines.
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	Título de técnico o tecnólogo electromecánico, eléctrico, electricista, electrónico, refrigeración y/o afines con 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos industriales, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO)	6	Técnico o tecnólogo con experiencia de dos (2) años en operación de equipos industriales hospitalarios, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
TOTAL	15	

Nota. Para la vigencia 2026, se requerirá la incorporación de un TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO adicional.

D. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia mediante ejecución de HASTA DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, cuya sumatoria de sus valores expresados en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2025, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Valor total del contrato
- Copia de las facturas que demuestren la ejecución del contrato

Sí los contratos aportados no son aquellos de los que es necesaria realizar su liquidación se podrá acreditar la experiencia con copia de la última acta de supervisión en donde conste la ejecución total del contrato o cualquier documento idóneo para su verificación.

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4 una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. ***El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

B). AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes suministrados. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

C). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.***

D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será ***del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.***

12.2. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA EXTRACONTRACTUAL.

Adicionalmente el contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4 las siguientes garantías mediante contratos de seguros contenido en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que tengan los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y

para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el Certificado de no revocatoria por falta de pago emitido por la aseguradora. **Nota 4.** La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar antes de las 08:00 a.m., del 13 de diciembre de 2025, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Cristian Danilo Hernández F.
CRISTIAN DANILO HERNANDEZ FIGUEROA
Coordinador Oficina Infraestructura ESE HUS
Aprobó Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Coordinador Oficina Infraestructura ESE HUS
Aprobó Aspectos económicos y Financieros

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Aspectos Financieros - Estudios del Sector: Erika Julieth Hernandez Medina
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS - *Sortesalud*

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula deCiudadanía Nº. expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, como son la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

La propuesta económica deberá presentarse discriminada así:

Para la vigencia 2025:

A. Para el **PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES** se establece la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 31.487.858),** de la siguiente manera:

PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 4.447.200,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 52.920.770,00**
			IVA 19,00%	**$ 10.054.946,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 62.975.716,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (15 DIAS)	**$ 31.487.858,00**

B. Para los **MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA** se establece la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 8.500.000),** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa.

Para la vigencia 2026:

A. Para el **PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES** se establece la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($136.535.768),** de la siguiente:

ANEXO B. NECESIDAD DE PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES				
PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	2	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 8.894.400,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 57.367.970,00**
			IVA 19,00%	**$ 10.899.914,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 68.267.884,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (02 MESES)	**$ 136.535.768,00**

B. Para los **MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA** se establece la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 34.000.000),** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa.

C. Para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** se establece la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($154.566.583)**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
ÍTEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL

		EN LA ESE HUS						
1	Mensual	3	ELÉCTRICO	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, líneas de combustible y cargador de baterías)	3	Área de subestación primer piso		
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 (de equipos de imagenología), banco de condensadores	1	Subestación		
2	Mensual	1	VAPOR	1 Caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	1	Subestación		
	Mensual	3		Autoclaves	2	Laboratorio clínico.		
					1	Patología		
3	Mensual	4	AIRE ACONDICIONADO	Chiller	1	Imagenología resonador.		
					1	Oncología resonador		
					1	Urgencias piso 2		
					1	UCI NEO piso 4		
	Mensual	24		Paquete	1	UCI intermedia p1		
					1	Braquiterapia oncología		
					1	Angiógrafo Imagenología		
					1	Sala exámenes resonador		
					1	Sala 1 imagenología		
					1	Cuarto técnico resonador		
					1	Órtesis y prótesis.		
					1	Costado oriente Imagenología		
					1	Bodega farmacia		
					1	Laboratorio Hemocentro		
					1	Auditorio Hemocentro		
					1	Administración Hemocentro		
					1	Urgencias		
					2	Cirugía plástica p5		
					2	UCI p3		
					1	Ventanilla farmacia		
					2	UCI plena p4		
					1	Hospitalización urg p2		
					1	Central de urgencias		
					1	Recién nacidos p10		
					1	Central urg p1		
	Mensual	2		Precisión	1	Oncología		
					1	Data center		
	Bimestral	165		Mini split	35	Piso 1. (Almacen, Rec Básicos, Autoclave, Urg, Nutrición, Portería Oncología, Mant industrial)		
					5	Piso 1. Central de gases nueva		
					4	Piso 2. (Datacenter 2, Imagenología 2)		
					16	Piso 3. (Lab clínico 14, sistemas 2).		
					16	Piso 5. (9 Partos; 7 quemados)		
					8	Piso 6. (Quirófanos)		
					2	Piso 7 (Subgerencias)		
					7	Piso 10. (Pediatría)		
					1	Piso 11. (Nacidos vivos)		
					11	Piso 12. (Talento humano, Coord salud, epidemiología, control interno 2, gestión de procesos)		
					1	Piso 13. Facturación		
					13	Piso 1 (Oncología)		
					15	Gerencia		
					22	Consulta externa		
					4	Farmacia P2		
					5	Infraestructura		
	Mensual	8		Mini split cirugía	4	Quirófanos. Piso 6		
					2	Partos P5		
					2	Vacunación consulta externa		
	Mensual	20		Cassette	1	Esterilización p6		
					1	UCI NEO p9		
					1	Tomógrafo imagenlogía		
					1	Pasillo quirófanos		
					2	Recuperación quirófanos		
					5	UCI adultos p9.		
					2	UCI pediátrica piso 9 + 1 Casette pendiente de instalación		
					1	Subgerencia p12		
					1	Área amarilla plástica p5		
					1	Tomógrafo 1 imagenlogía		
					1	Getinge p1		
					2	UCI Plena p4.		
4	Mensual	2	REFRIGERACIÓN	Ultracongelador	2	Hemocentro		
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	1	Patología		
					5	Hemocentro		
	Bimestral	5		Deshumidificador	2	Imagenología		
					2	Hemocentro		
					1	Hemocentro - hemocomponentes		
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	1	Ginecología p11		
					1	Cirugía quirófanos p6		
					2	Pediatría p10		
					1	UCI adultos p9		
					1	Hematología p6		
					1	UCI NEO p4		
					1	Central urg p1		
					1	Urg p2		
					1	Medicina interna p7		
					1	UCI pediátrica estación enfermería		
					1	Subfarmacia p6		
					1	Quemados p5		
					1	Ginecoobstetricia p5		
					1	Medicina interna p7		
					1	Oftalmología p9		
					1	Sala C Urgencias		
					1	Coordinación de enfermería		
					1	Subfarmacia urg p1		
					3	Patología		
					1	Recién nacidos p4		

					1	UCI Intermedia NEO		
					1	Medicina interna mujeres p7		
					1	Rehabilitación		
					1	Oncologia		
					1	UCI adultos p4		
					2	UCI adultos p3		
					1	Quirófanos p6		
					1	UCI intermedia p1		
					1	Cuarto de residuos biológicos		
					1	Vacunación		
					1	Lactarios p4		
					1	Preparación de medicamentos P4		
					1	Preparación de medicamentos P8.		
					1	Residuos		
	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	2	Vacunación-madre canguro		
					9	Hemocentro		
					9	Farmacia P2		
					12	Laboratorio clinico		
					2	Lactarios p4		
					1	Medicina interna P7		
					1	Gases medicinales		
					1	UCI Neonatal		
					1	Medicina interna		
					1	Cirugia general		
					1	Lactarios UCI Neo		
					1	Patologia		
					1	Lactarios UCI Neo		
5	Trimestral	1	SISTEMA DE BOMBEO	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	1	Piso uno al lado de consulta externa		
	Mensual	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	2	Tanque de agua potable		
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de linea, tuberia de 4" y 3", tuberia PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser,valvulas de bola	1	Tanque de agua potable		
6	Mensual	1	ÁREA MEDICINAL	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tuberia en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tuberia galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tuberia de cobre	1	Área subestación P1		
7	Bimestral	3	EXTRACTORES	Extractor tipo turbina	1	Hemocentro		
					1	Patologia		
					1	Nutrición		
	Bimestral	60		Axial	7	Consulta externa		
					5	UCI Intermedia P1		
					1	Almacén P1		
					1	Getinge P1		
					1	Cadena de custodia P2		
					7	Estadistica P3		
					7	Laboratorio clinico. P3		
					2	Quemados P5		
					5	Partos P5		
					4	Quirófanos P6		
					3	Hematologia P6		
					4	Medicina interna P7		
					5	UCI pediátrica P9		
					1	UCI Neo P9		
					5	Pediatria P10		
					2	Subestación		
8	Mensual	1	PORTONES	Portón ingreso urgencias	1	Ingreso piso 1.		
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	1	Tanque de oxigeno		
	Mensual	1		Portón oncologia acelerador lineal	1	Portón Oncologia		
9	Semestral	29	TRASFORMADORES AISLADOS	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9 y 10	5	Pediatria Piso 10		
					10	UCI NEO P4		
					4	Uci´s Piso 9		
					4	UCI Adultos P4		
					6	UCI Adultos P3		
10	Semestral	17	TABLEROS ELECTRICOS	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de Imagenologia (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografia rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	2	Oncologia		
					2	Hemocentro		
					2	Cuarto técnico fase 2		
					1	Getinge		
					2	UCI NEO P4		
					3	Patologia		
					2	Urg fase 2		
					1	Transformador patologia		
					1	Tablero compresor aires		
					1	Cuarto técnico fase 3		
11	Semestral	120	TERMOHIGROMETROS Y TERMOMETROS DE NEVERAS	Termohigrometros y termómetros	4	Vacunación. Consulta externa		
					3	Patologia		
					2	Tuttnauer		
					2	Getinge		
					3	UCI intermedia P1		
					12	Hemocentro		
					5	Farmacia		
					5	Laboratorio clinico.		
					6	Central de urgencias.		
					5	Imagenologia		
					2	Madre Canguro.		
					1	Servicios generales P1		
					1	Rehabilitación		
					10	Laboratorio clinico P3.		
					2	Estadistica P3		
					2	Quemados P3		
					3	UCI P3		
					4	UCI NEO P4		

					3	UCI adultos P4		
					2	Ginecoobstetricia		
					6	Quirófanos. P6		
					2	Central de esterilización P6		
					2	Subfarmacia P6		
					1	Hematología P6		
					2	Medicina interna Hombres P7		
					2	Medicina interna mujeres P7		
					1	Optometría P9		
					2	Hospitalización P8		
					1	Neumología P9		
					2	Cirugía General P8		
					2	Ginecoobstetricia P11		
					3	Consulta externa P9		
					3	UCI Adultos P9		
					3	UCI pediátrica P9		
					2	Prótesis P1		
					4	Pediatría P10		
					3	Nutrición P1		
					2	Especialidades quirúrgicas P11		
12	Semestral	38	TERMONEVERAS O NEVERAS PORTATILES	Termoneveras o neveras portátiles	1	UCI Intermedia P1		
					8	Farmacia P2		
					26	Hemocentro		
					1	Uci intermedia piso 1		
					1	Uci adultos piso 9		
					1	Uci adultos piso 3		
13	Trimestral	22	ORTESIS Y PROTESIS	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	22	Órtesis y prótesis		
14	Mensual	6	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	6	Patología		
15	Mensual	5	AIRE ACONDICIONADO	UMAS	5	Urgencias fase 2 y fase 3		
16	Trimestral	2	LICUADORAS INDUSTRIALES	Licuadoras industriales lactarios	2	Lactarios piso 4		
17	Bimestral	2	LAVADORES INDUSTRIALES	Lavadores Industriales	2	Nutrición		
18	Bimestral	2	COCINAS ELECTRICAS	Cocinas	1	Lactarios		
					1	Laboratorio clínico		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____
representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_,
quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:

_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistasotercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tenerconocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de
_____el día_____del mes de_____de 201 .

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide_a los _____(_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIl:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 5
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadania o N I T)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO 6
CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):

Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA
Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:	Dirección oficina:	
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma

Nombre:

P.P.☐ C.C.☐C.E. ☐ T.I. ☐ No.

Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN		
Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero